

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

15611 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública la resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Santa María de los Llanos (Cuenca)- 3283/2018.*

Con fecha 14/03/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Santa María de los Llanos (Cuenca), cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 3283/2018 (P-907).
- Titular: CARINA SALIDO MARTINEZ (**0003**)
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de SIERRA ALTOMIRA.
- Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

| Nº Captación | Término Municipal | Provincia | Polígono | Parcela | X | Y |
|--------------|---------------------------|-----------|----------|---------|---------|-----------|
| 1 | Santa María de los Llanos | Cuenca | 13 | 60 | 515.701 | 4.372.398 |

- Características del uso:

| Uso Nº | Tipo de uso | Superficie máxima de riego (ha) |
|--------|------------------------|---------------------------------|
| 1 | Riego Leñosos (Viñedo) | 1,645 |

- Localización del uso:

| Uso Nº | Polígono | Parcela | Superficie máxima de riego (ha) | Término Municipal | Provincia |
|--------|----------|---------|---------------------------------|---------------------------|-----------|
| 1 | 13 | 60-76 | 1,645 | Santa María de los Llanos | Cuenca |

- Dotación máxima concedida: 3.100 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 5.099,5 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

- Caudal continuo medio anual equivalente: 0,162 l/s., excepto para el caso de cultivos leñosos.

- Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 1.973,81 m³.

- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 23 de abril de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240018455-1